

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 50 pesetas Semestre 30 Trimestre 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 100

Sábado 4 de Mayo de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.635

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de muermo en el ganado existente en el término municipal de Peñafior de Hornija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en cuadras de Froilán Zurro y don Aurelio Valles, no señalándose zona sospechosa por encontrarse secuestrados los animales enfermos y sospechosos; como zona infecta, las referidas cuadras.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,
Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.637

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

Comprobación de los registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Gatón, Morales de Campos, Fompedraza, Ramiro, Villabaruz, Rábano y Aguilar de Campos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 6 de Abril último, los trabajos de comprobación de los registros fiscales de edificios y solares de Gatón y Morales de Campos; con la de 10 del mismo mes los de Fompedraza, Ramiro, Villabaruz y Rábano, y el de Aguilar de Campos con la de 23 de repetido mes de Abril, se hace saber por el presente anuncio que la reclamación colectiva contra la comprobación autorizada por el artículo 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, podrá formularse antes de transcurrir un año de la aprobación de los mencionados trabajos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los

interesados y en cumplimiento de tal disposición.

Valladolid, 1 de Mayo de 1940.
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, *Mariano Ibarra*.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.633

Alcalde Mayor de San Martín

Para proceder con debido acierto a formar el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año 1940, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las oportunas declaraciones juradas de utilidades que hayan obtenido u obtengan en dicho año, tanto en la parte personal como en la real del repartimiento; advirtiéndose que, de no ser presentadas, se entiende que están conformes con las estimaciones que realicen las respectivas Comisiones y Junta general, con arreglo a los datos que posean.

Aldeamayor de San Martín, 29 de Abril de 1940.—El Alcalde, *Baltasar Ortega*.



Núm. 1.630

Arroyo

De acuerdo con los preceptos del artículo 1.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1939, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas vacantes de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan:

Alguacil, con la asignación anual de 150 pesetas.

Sepulturero, con la asignación anual de 100 pesetas.

Depositario, con la asignación anual de 50 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, siendo preferidos los Caballeros Mutilados, excombatientes y excautivos por orden de méritos, siendo condición indispensable tengan la aptitud necesaria para el desempeño del cargo y adictos al Glorioso Movimiento Nacional, lo que justificarán con las certificaciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo, 30 de Abril de 1940.
El Alcalde, Luciano Amo.



Núm. 1.632

Ataquines

Teófilo García Rojo, Alcalde de esta villa de Ataquinés.

Para saber: Que la Comisión municipal Gestora que tengo el honor de presidir, en sesión de 20 del mes de la fecha, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de seis mil pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que ocasionen las obras para aprovechamiento de agua potable al vecindario.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ataquines, 29 de Abril de 1940.
Teófilo García.



Núm. 1.631

El Campillo

Se abre al público, por el presente edicto, más otros tres, para el reparto general de utilidades de este pueblo, del año 1940, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Campillo, 1 de Mayo de 1940.
El Alcalde, Eudaldo Abad.



Núm. 1.639

Castroverde de Cerrato

Los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, rusticas catastrada y de edificios y solares, podrán presentar las declaraciones de altas durante el plazo de quince días en esta Secretaría.

Castroverde de Cerrato, 30 de Abril de 1940.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.



Núm. 1.641

Cistérniga

Se abre al público la elección que presidí, en sesión de 30 del actual, acordó nombrar Recaudador agente ejecutivo de este Municipio, al excombatiente don Bernardo Cuetto Alvarez, domiciliado en Valladolid, Plaza de Portugalete, número 2, 2.º

Lo que se publica para general conocimiento.

Cistérniga, 30 de Abril de 1940.
El Alcalde, Eugenio González.



Núm. 1.626

Mayorga

Se abre al público, a favor de este Ayuntamiento, por los territorios que se expresan, a favor de este Ayuntamiento, en el término, el importe de aprovechamiento de rastrojos de sus fincas, para sostenimiento de guardas jurados y de acuerdo con la Junta Local de Fomento Pecuario, se inserta el presente anuncio para poder continuar la referida cesión en igual forma, salvo el importe de los pastos de terratenientes, que en el improrrogable plazo de diez días reclamen ante este Ayuntamiento el repetido importe; transcurrido dicho plazo se entiende que consienten todos en el procedimiento hasta ahora empleado.

Mayorga, 28 de Abril de 1940.
El Alcalde, Casto del Amo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.624

VALLADOLID. - JUZGADO NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

Isidoro Alegre Villate, de 28 años de edad, natural de Valladolid, provincia de ídem, casado, albañil, que vivió en el paseo de Zorrilla, número 49; comparecerá en este Juzgado, en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente citación en el «Boletín Oficial», para prestar declaración en la diligencia que este sumario instruye, por lesiones al mismo; significándole que, de no hacerlo, incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 175, número 5.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid, 20 de Abril de 1940.
El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.625

VALLADOLID.-JUZGADO NÚ-
MERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Ignacio Gómez Cabezón, de cuatro años de edad, natural de Valladolid, provincia de ídem, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Gamazo, número 21; comparecerá ante este Juzgado, acompañado y asistido de su padre y, en su caso, su representante legal, a efectos de explorar al primero y ofrecer el procedimiento a los segundos en las diligencias que por lesiones se siguen en este Juzgado y que se produjeron al niño Ignacio Gómez en 27 de Septiembre pasado, debiendo verificar dicha comparecencia en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente citación en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 20 de Abril de 1940.
El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Juzgados municipales

Núm. 1.638

MEDINA DE RÍOSECO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha en diligencias por denuncia de Torcuato Rueda Martín, de cuarenta y siete años, casado, natural de Valderas, vecino que fué de Villanueva de San Mancio, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, se cita y hace saber a éste que, en el término de dos meses, a partir del día de hoy, debe comparecer ante este Juzgado municipal a ejercer su derecho en aquel procedimiento, en virtud de supuesto hurto de una colcha, o, en otro caso, dé cuenta de su residencia para la celebración del juicio de faltas

o declaración de prescripción de la misma.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Medina de Río Seco, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Julián Grimau.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.636

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE BIENES MUEBLES
Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Fernando Force Lafuente, por débitos a la Hacienda, de 2.733,82 pesetas por contribución Industrial de los presupuestos de 1938 y 1939, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Efectos que se subastan

1. Armario de cocina, de madera y cristal, pintado de azul, tasado en 63 pesetas.
2. Una mesa de cocina, de madera, con placa de zinc, en 30 pesetas.
3. Un armario comedor, de dos cuerpos, de madera, con lunas, en 150 pesetas.
4. Una mesa de comedor, ple-

gable, de madera, en 75 pesetas.

5. Otra mesa de madera, estilo español, de 1,20 por 0,55 en 90 pesetas.

6. Un armario, con puertas de cristal, de 1,85 por 1,20, en 150 pesetas.

7. Otro armario desmontable, de 2,40 por 1,10, en 400 pesetas.

8. Otro armario de madera, con seis cajones, en 125 pesetas.

9. Dos sillones tapizados, en 150 pesetas.

10. Otros dos sillones plegables, en 80 pesetas.

11. Una mesa despacho, de madera de roble, de 1,20 por 0,90, en 250 pesetas.

12. Un archivador de madera de roble, con diez cristales, con cierre, de 1,90 por 0,85, en 200 pesetas.

13. Otro archivador, cierre persiana, de 1,30 por 0,45, en 75 pesetas.

14. Un armario de luna, con cuatro cajones, de 2,25 por 1,25, en 200 pesetas.

15. Doce sillas de madera, de diferentes clases, en 60 pesetas.

16. Un tablero de dibujar, con tres cajones, en 150 pesetas.

17. Un perchero con barras, en 50 pesetas.

18. Un banco de madera, estilo español, en 100 pesetas.

19. Un reloj de pared, en 100 pesetas.

20. Un filtro para agua, de porcelana, en 15 pesetas.

21. Un aparato de luz, cuatro luces, pantalla redonda, en 25 pesetas.

22. Un armario de corredera, de 2 por 0,85, en 275 pesetas.

23. Un centro de madera, en 10 pesetas.

24. Un aparato de luz, de latón, para cuatro lámparas, en 25 pesetas.

25. Un sillón metálico, en 40 pesetas.

26. Una silla metálica, en 30 pesetas.

27. Un aparato de luz, bomba, en 15 pesetas.

28. Dos camas doradas, con somier, en 500 pesetas.

Total: 3.443 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excelentísima Diputación provincial en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del día dieciséis de Mayo próximo venidero.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 29 de Abril de 1940.
León Alonso.

Núm. 1.620

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca,
Recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución urbana, de los años de 1932 a 1937, y pueblo de Tudela de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continua-

ción se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Esteban Arranz Salcedo.—Débito, 10,36 pesetas.

Una casa en la calle de Abelardo; linda derecha, entrando, con otra de Eulogio Ojero; izquierda, otra de Francisco Moratinos; espalda, Andrés Román, y frente, calle de Abelardo; señalada con el número 24; superficie 116 metros cuadrados.

Deudora, Cipriana Asensio Rueda.—Débito, 8,29 pesetas.

Una casa en el Callejón de la Ronda; linda derecha, con corral de Francisco Moratinos; izquierda, con casa de Juan Ojero; espalda, herederos de María Sánchez, y frente, Callejón de la Ronda; superficie 48,5 metros cuadrados.

Deudor, Manuel Burgueño.—Débito, 7,75 pesetas.

Una casilla en la margen derecha del río Duero, sin que consten otros datos.

Deudora, Jacinta de Castro Ramos.—Débito, 20,01 pesetas.

Una casa en la calle de Cervantes, número 23; linda derecha, con otra de herederos de Francisco Ibáñez; izquierda, otra de herederos de Fabriciano Otero; espalda, Ronda de Santiago; superficie 135,5 metros cuadrados.

Deudora, Eleuteria Martín Cerezo.—Débito, 24,61 pesetas.

Una casa en la Ronda de San Esteban; linda derecha, entrando, con casa de Josefa Hernández; izquierda, casa de Rafael Nicolás; espalda, márgenes del río Duero, y frente, Ronda de San Esteban; superficie 65,55 metros cuadrados.

Deudor, Fabriciano Otero Sopeña.—Débito, 8,74 pesetas.

Un corral en la Ronda de Santiago; linda Norte, con corral de dicho Fabriciano; Poniente y Mediodía, herederos de Tomás Ramos, y Este, con la calle; superficie 80,10 metros cuadrados; señalado con el número uno.

Deudores, Guadalupe Renedo Carrasco y otros.—Débito, 15,53 pesetas.

Un corral en la Ronda de Santiago, linda derecha, entrando con herederos de Pascual Carrasco; izquierda, corral de herederos de Francisco Paisa, y fondo, con el mismo corral anterior.

Deudores, Pedro Renedo Ordejón y otro.—Débito, 18,67 pesetas.

Un corral en el camino del Esparragal; linda Poniente, con camino del Esparragal; Norte, corral de herederos de Juana Gil, y Mediodía, Ubaldo Santos; superficie 310 metros cuadrados.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en el término de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; aperciciéndoles de que en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Tudela de Duero, 20 de Abril de 1940.—El Recaudador, Arturo Salinas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial